



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Instalación Fotovoltaica – Sede Balten".

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2024, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **"INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA – SEDE BALTEN"**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 16 de octubre de 2024, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada **"Instalación Fotovoltaica – Sede Balten"**, por importe de **diecinueve mil euros (19.000,00 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2024 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **diecinueve mil euros (19.000,00 €)**, en concepto de aportación específica para financiar la actuación denominada **"Instalación Fotovoltaica – Sede Balten"**.

4º.- Que el día 14 de noviembre de 2024, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

"(…/…) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2024, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:** Mejorar la sostenibilidad energética de las instalaciones de la sede de BALTEN, reduciendo el uso de combustibles fósiles y, por tanto, reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

Código Seguro De Verificación	00zwdG7FK05NrusNwnoILQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/11/2024 22:27:23	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/11/2024 22:26:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/00zwdG7FK05NrusNwnoILQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5	



- **Contenido de cada actividad a realizar:** Instalación sobre cubiertas de placas fotovoltaicas.
- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**
 - Mejora en el balance de costes energéticos de la instalación de la sede de BALTEN, cubriendo aproximadamente el 55% del consumo anual de la instalación.
- **Plazo de ejecución solicitado:** El plazo de ejecución de la actuación es de catorce (14) meses.
- **Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:**

Aportación específica « INSTALACIÓN FTV – SEDE BALTEN »	
Excmo. Cabildo de Tenerife	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	19.000,00 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	19.000,00 €
GASTOS	
CM Obras – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA – SEDE BALTEN	19.000,00 €
Total	19.000,00 €

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de una aportación por importe de DIECINUEVE MIL euros (19.000,00 €), cuantía que coincide con el crédito existente en el ANEXO IV, en la partida presupuestaria 24 0611 4190 74302.

(...//...)

7.- En cuanto a la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

8.- No se ha concedido con anterioridad otra aportación para la misma finalidad (...//...)”.

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 24.0611.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **diecinueve mil euros (19.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0611-4190-74302, Proyecto 24-0788, con el número de propuesta 24-011459 (ítem 24-028210) y subvención/transfencia número 2024-001810.

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la actuación denominada **"Instalación Fotovoltaica – Sede Balten"**, por importe de **diecinueve mil euros (19.000,00 €)**, señalando textualmente que: "(...//...) se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica (...//...) que si no hay inconveniente de carácter administrativo, se anticipe dicho importe a fin de que BALTEN pueda licitar la actuación en el plazo más breve posible (...//...) y se fije como fecha estimada de justificación de la aportación específica el 30 de abril de 2026 (...//...)”.

Código Seguro De Verificación	00zwdG7FK05NrusNwnoILQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/11/2024 22:27:23
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/11/2024 22:26:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/00zwdG7FK05NrusNwnoILQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2024, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 14 de noviembre de 2024.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 b), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

4º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca.

5º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

6º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 14 de noviembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 21 de noviembre de 2024, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	00zwdG7FK05NrusNwnoILQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/11/2024 22:27:23
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/11/2024 22:26:03
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/00zwdG7FK05NrusNwnoILQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Instalación Fotovoltaica – Sede Balten", por importe de diecinueve mil euros (19.000,00 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-3800517I, de un gasto por importe de diecinueve mil euros (19.000,00 €), para la financiación de la actuación denominada "Instalación Fotovoltaica – Sede Balten", mediante documento contable en Fase "ADO", conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q3800517I
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA - SEDE BALTEN
Proyecto de inversión	24-0788
Propuesta de Gasto:	24-011459
Número de Item:	24-028210
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	19.000,00
Aplicación presupuestaria:	24-0611-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2024-001810
Expediente	E2024017652

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2024:

- 1.- Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.
- 2.- Planos** finales de situación y de detalle de los elementos instalados.
- 3.- Relación** valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

Código Seguro De Verificación	00zwdG7FK05NrusNwnoILQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/11/2024 22:27:23	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/11/2024 22:26:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/00zwdG7FK05NrusNwnoILQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2024.

6.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación es de **CATORCE (14) MESES**, siendo el plazo máximo para su justificación el **30 de abril de 2026**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	00zwdG7FK05NrusNwnoILQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/11/2024 22:27:23	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/11/2024 22:26:03	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/00zwdG7FK05NrusNwnoILQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	